



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, F.M.

Tel/Fax: 2798-9496

R.T.N. 0818-9995413023

Oficina de Catastro

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR DOMINIO PLENO

1. Presentar solicitud de dominio pleno a sección de corporación municipal, donde se nombre una comisión de tierra.
2. Luego se remite al departamento de catastro.
3. Se llama al contribuyente para realizar la inspección del predio solicitado.
4. Se realiza un acta de remisión de inspección y se somete a sesión de corporación municipal.
5. En sesión de corporación municipal se aprueba o no la solicitud, en caso de aprobarla se fija la tasa a cobrar.
6. Luego se remite otra vez a catastro, se hace el cálculo correspondiente y se notifica al contribuyente.
7. El contribuyente se presenta a catastro, luego se le remite a control tributario y de ahí a pagar a tesorería.
8. Regresa a catastro con su recibo de pago, del cual se saca copia y se remite el expediente a sesión de cooperación.
9. En caso de que la suma sea muy alta, el contribuyente puede hacer un plan de pago y al cancelar su totalidad se remite a sesión de corporación.
10. La secretaria realiza la constancia luego se remite a catastro para la debida verificación y se regresa a secretaria.
11. Una vez verificada, el alcalde y secretaria firman y sellan la certificación de dominio pleno.
12. Se saca copia de la certificación y se notifica al contribuyente para que haga el debido reclamo de su certificación. Firmando la copia de recibido.

Mario Pastor Ordoñez Andino
Catastro Municipal

